

Juzgado Tercero de Familia del

Circuito Neiva - Huila

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2018-00276
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO PERDOMO ALVAREZ
CAUSANTE:	MARUJA LEIVA DE PERDOMO

Respecto del memorial allegado a este despacho mediante el cual se solicita la reanudación del proceso, se pone de presente que el presente proceso fue reanudado y terminado mediante auto del 16 de febrero del 2021, por solicitud de las partes.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Carrera 4 #6-99, oficina 205 Palacio de Justicia Neiva-Teléfono:8710618
Correo electrónico:fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa725152d17bcc1293fbe3259f7edb90e3e230ef437804ca31b3ba54dd63278**

Documento generado en 25/01/2023 12:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>